



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de abril de 2023
TR. N° 0173-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0173-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de abril de 2023.
CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria establece en el Art. 88.9 Son derechos del docente: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios; Que, mediante Resolución N° 141-2023/CF-FEP, de fecha 16 de marzo de 2023, la Facultad de Economía y Planificación aprueba el Año Sabático del Dr. Ampelio Ferrando Perea, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Gestión Empresarial, a partir del 01 de abril de 2023 y por el período reglamentario para elaborar el Libro titulado: “Desarrollo de Habilidades Blandas”; Que, mediante Dictamen N° 152-2023-CD-UNALM, de fecha 04 de abril de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el Año Sabático del Dr. Ampelio Ferrando Perea, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Gestión Empresarial, a partir del 01 de abril de 2023 y por el período reglamentario para elaborar el Libro titulado: “Desarrollo de Habilidades Blandas”; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310° literal a), 487° literal g) y 489° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 152-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 141-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el Año Sabático del Dr. Ampelio Ferrando Perea, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Gestión Empresarial, a partir del 01 de abril de 2023 y por el período reglamentario para elaborar el Libro titulado: “Desarrollo de Habilidades Blandas”. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DIRA,URH,FACULTAD